

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Rionegro - Antioquia, veinte de octubre de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2020-206

SE RECHAZA la presente solicitud de Amparo de Pobreza instaurada por el señor ARNOLDO ANTONIO AYALA SANCHEZ, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto no se subsanaron oportunamente los defectos de que adolecía.

Devuélvanse anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto', is centered on the page.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ